



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**ÁREA NORMA SECTOR MUNICIPAL**

**REF. N° 961.970/24**  
**ADP**

**SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA A EFECTUAR AJUSTE DE CORRECCIÓN DE PERIODOS ANTERIORES QUE SEÑALA, QUE AFECTA A LA APERTURA DEL EJERCICIO CONTABLE 2024.**

Cod. Pre: 30

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
INGRESO:	1474
FECHA:	13 FEB 2025
HORA:	15:32 hrs
SECCIÓN OFICINA DE PARTES	

SANTIAGO,

**I. Antecedentes**

Se ha dirigido a esta Contraloría General la Municipalidad de Providencia solicitando la aprobación de la propuesta de ajustes a la apertura del ejercicio contable 2024.

Al respecto, el municipio señala que realizado el análisis de la cuenta contable 214.09 Otras Obligaciones Financieras, por los permisos de circulación de otras comunas, se identificó que mediante comprobante contable 04-1016 del 31/07/2018, el mencionado permiso de circulación se contabilizó erróneamente como ingreso patrimonial del periodo.

Para regularizar la situación descrita, solicita la aprobación de ajuste por corrección de errores de periodos anteriores para regularizar el ingreso patrimonial reconocido erróneamente, mediante un cargo a la cuenta 31102 Resultados Acumulados y un abono a la cuenta 214.09 Otras Obligaciones Financieras por \$357.238.

**II. Fundamento Contable**

Sobre el particular, el numeral 1 del capítulo II de la norma de Errores de la resolución N° 3, de 2020, de este origen, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile Sector Municipal, señala que los errores contables son omisiones e inexactitudes de información fiable que estaba disponible al momento del registro.

A su vez, su numeral 6 previene que la corrección de un error de periodos anteriores se ajustará con efecto a la apertura del ejercicio en curso, corrigiendo los saldos iniciales de activos, pasivos y resultados acumulados, según corresponda, es decir, mediante un ajuste a la apertura del ejercicio vigente.

**AL SEÑOR**  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**  
**PROVIDENCIA**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**ÁREA NORMA SECTOR MUNICIPAL**

- 2 -

### III. Análisis y Conclusión

Este Organismo Contralor ha procedido a revisar y analizar los antecedentes, pudiendo observar que el ajuste propuesto permite la regularización del ingreso patrimonial reconocido por error en periodos anteriores. En base a los argumentos expuestos puede advertirse que el ajuste solicitado cumple con la normativa contable vigente.

Precisado lo anterior, este Organismo Contralor autoriza los ajustes contables propuestos, por lo que el municipio deberá informarlos según lo señalado en anexo A, del Oficio C.G.R. N° E36.796, de 2020, es decir, deberá subir el ajuste a SICOGEN en formato TXT, lo cual será verificado por esta Entidad al momento de cargar el siguiente ajuste:

Código de Cuenta	Denominación	Debe	Haber
31102	Resultados Acumulados	357.238	
21409	Otras Obligaciones Financieras		357.238
<b>Totales</b>		<b>357.238</b>	<b>357.238</b>

Ahora bien, en caso de que el ejercicio contable 2024 se encuentre cerrado, deberá realizar el ajuste a los saldos iniciales 2025, tomando la precaución de verificar los nuevos saldos deudor y acreedor.

Finalmente, resulta oportuno señalar, que lo anterior es sin perjuicio de la verificación de la regularidad de las operaciones, cifras y antecedentes sustentatorios que pueda determinar esta entidad de control, en el ámbito de la fiscalización externa que le corresponde realizar.

Saluda atentamente a Ud.,

**Firmado electrónicamente por**

Nombre: CARMEN GLORIA LUENGO REYES

Cargo: JEFA (S) DE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL

Fecha: 13/02/2025

Código Validación: 1739452372112-1da5b48b-489b-487a-bca5-903adb9e12df

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



ÚBLICA